



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2018**

La Merced, 14 de Junio del 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 222-2018-GPPP/MPCH, de fecha 14 de Junio del 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo como establece la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

El Crédito Suplementario mayor ingreso al PIA 2017, se resumen por toda fuente de financiamiento, conforme al siguiente cuadro:

MAYOR INGRESO AL MES DE JUNIO 2018	
INGRESOS	

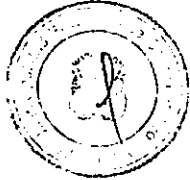
**08 OTROS INGRESOS MUNICIPALES**

N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO
01	07	1.4.1.4.5.1 Foncomun	572,000.00
		PARCIAL	572,000.00

**EGRESOS:**

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	572,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>572,000.00</b>

Que, con Informe N° 222-2018-GPPP/MPCH de fecha 14 de Junio del 2018, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones, solicita la emisión de Acto Resolutivo para la Incorporación de Mayor Ingreso Créditos Suplementarios a Nivel Institucional al Presupuesto Institucional de Apertura 2018 por toda fuente de financiamiento a un total de S/. 572,000.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles) para su ejecución pertinente.





**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como las facultades conferidas del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR La Incorporación de Mayor Ingreso Créditos Suplementarios a Nivel Institucional al Presupuesto Institucional de Apertura 2018, por toda fuente de financiamiento ascendente a un total de S/. 572,000.006.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles), para su ejecución pertinente, de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR INGRESO AL MES DE JUNIO 2018  
INGRESOS

08 OTROS INGRESOS MUNICIPALES

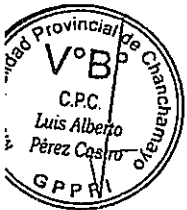
N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO
01	07	1.4.1.4.5.1 Foncomun	572,000.00
		PARCIAL	572,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y demás unidades orgánicas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



\_\_\_\_\_

*WMM*